

No. 4347

PROCESO	VERSIÓN
Manual de Procedimientos – Subsidio Discapacidad Mental	1.0
PROPIETARIO	FECHA
Dirección Desarrollo Comunitario – Unidad Sistema Integrado Información Social	OCTUBRE 2012

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SUBSIDIO A LA DISCAPACIDAD MENTAL

ORGANIZACION	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	KATYA ARAYA VASQUEZ	CARMEN CECILIA MENDEZ C.

PROCESO	VERSIÓN
Manual de Procedimientos – Subsidio Discapacidad Mental	1.0
PROPIETARIO	FECHA
Dirección Desarrollo Comunitario – Unidad Sistema Integrado Información Social	OCTUBRE 2012

INDICE

A

ACTORES DEL PROCESO	9
ALCANCE	7
ANEXOS	12
CARTA AVISO OTORGAMIENTO	22
CARTA CITACION USUARIO	16
CARTA ENVIO COMPIN	14
CARTA RESPUESTA COMPIN	15
LISTADO DE PRELACION	19
OFICIO ENVIO POSTULANTES A INTENDENCIA REGION DEL MAULE	20
RESOLUCION INVALIDEZ D.L. 869	12
RESOLUCION OTORGAMIENTO	21
SOLICITUD POSTULACION SUBSIDIO DISCAPACIDAD MENTAL	17

C

Carta Envío COMPIN	14
---------------------------------	----

D

DEFINICIONES	7
DESCRIPCION DEL PROCESO	8
DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO	11

G

GLOSARIO DE TERMINOS	5
ALCALDE	5
CALIFICADORA DE DERECHO	5
COMPIN	6
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO	5
DIRECTOR DE DIDECO	5
ENCARGADA COMUNAL	5
FICHA DE PROTECCION SOCIAL	6
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	6
INTENDENTE REGIONAL	6
MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL	5
SECRETARIA MUNICIPAL	5
UNIDAD SISTEMA INTEGRADO INFORMACION SOCIAL	5
USUARIO	5

ORGANIZACION	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	KATYA ARAYA VASQUEZ	CARMEN CECILIA MENDEZ C.

I

INTRODUCCION	4
---------------------------	---

N

NORMATIVA	7
------------------------	---

O

OBJETIVO	7
-----------------------	---

PROCESO	VERSIÓN
Manual de Procedimientos – Subsidio Discapacidad Mental	1.0
PROPIETARIO	FECHA
Dirección Desarrollo Comunitario – Unidad Sistema Integrado Información Social	OCTUBRE 2012

INTRODUCCION

Por medio del presente **Manual de Procedimiento del Subsidio Discapacidad Mental**, se busca sistematizar el quehacer observado sobre el proceso de postulación y otorgamiento de este subsidio. En este manual, se determinaran las partes que intervienen en sus diferentes etapas, los requisitos que debe cumplir el usuario para su postulación, los procesos administrativos internos que se deben llevar a cabo y la participación de los diferentes organismos externos que intervienen durante el proceso.

ORGANIZACION	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	KATYA ARAYA VASQUEZ	CARMEN CECILIA MENDEZ C.

UNIDAD SISTEMA INTEGRADO INFORMACION SOCIAL: Departamento que tiene por objetivo velar por la correcta aplicación de la Ficha de Protección Social y los Subsidios Estatales asociados.

ALCALDE (Rol): Máxima autoridad de la comuna y, en tal calidad, le corresponde la dirección y administración superior del municipio y la supervigilancia de su funcionamiento. Para ello deberá presentar, oportunamente y en forma fundada a la aprobación del concejo, el plan comunal de desarrollo, el presupuesto municipal, el plan regulador, las políticas de la unidad de servicios de salud y educación y demás incorporados a su gestión, y las políticas y normas generales sobre licitaciones, adquisiciones, concesiones y permisos.

DIRECTOR DE DIDECO (Rol): Funcionario municipal que desempeña la función de director de Dideco y cuya misión es asesorar al alcalde y al Concejo en la promoción del desarrollo comunitario, dando satisfacción a las necesidades de la comunidad en las materias de asistencia social y cultural, salud pública, educación y fomento productivo y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la Comuna.

SECRETARIA MUNICIPAL (Rol): Funcionario municipal encargado de la Secretaría Municipal,

PROCESO	VERSIÓN
Manual de Procedimientos – Subsidio Discapacidad Mental	1.0
PROPIETARIO	FECHA
Dirección Desarrollo Comunitario – Unidad Sistema Integrado Información Social	OCTUBRE 2012

OBJETIVO

Incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites de la Unidad de Sistema Integrado de Información Social, en lo referente al Subsidio a la Discapacidad Mental mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo.

ALCANCE

Aplica a todas las calificadoras de derecho de los diferentes Centros de Desarrollo Social dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Centro Colines, Centro Carlos Trupp, Centro Norte y Centro Centro), además de todas las unidades del área social y de otras direcciones de la Municipalidad que deseen conocer de los procedimientos administrativos y legales que se debe ejecutar para el otorgamiento del Subsidio a la Discapacidad Mental.

NORMATIVA

LEY 18.600: Normativa del Ministerio de Hacienda promulgada el 30 de enero de 1987 que establece normas sobre las personas con discapacidad mental.

LEY 19.735: Legislación del Ministerio de Planificación y Cooperación publicada el 22 de junio de 2001 que modifica la Ley 18.600 estableciendo nuevas normas para los discapacitados mentales.

DEFINICIONES

Beneficio orientado a las personas con discapacidad mental menores de 18 años de edad, carentes de recursos, consistente en la entrega de un aporte mensual de 55.758 pesos para el año 2012, reajustables anualmente en un 100 por ciento de la variación experimentada por el IPC.

ORGANIZACION	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	KATYA ARAYA VASQUEZ	CARMEN CECILIA MENDEZ C.

PROCESO	VERSIÓN
Manual de Procedimientos – Subsidio Discapacidad Mental	1.0
PROPIETARIO	FECHA
Dirección Desarrollo Comunitario – Unidad Sistema Integrado Información Social	OCTUBRE 2012

DESCRIPCION DEL PROCESO

El proceso “*Postulación al Subsidio a la Discapacidad Mental*” está orientado a ir en beneficio de las personas con discapacidad mental menores de 18 años de edad, carentes de recursos y sin Previsión Social. Consiste en la entrega de un aporte mensual de \$ 55.758 para el año 2012, reajustables anualmente en un 100 por ciento de la variación experimentada por el IPC, los que son entregados por un período de tres años con opción de renovarse por períodos consecutivos hasta que el beneficiario cumple la edad máxima establecida, que es de 17 años 11 meses 29 días. El proceso se inicia cuando el **Usuario** es atendido por una de las **Calificadora de Derecho** (de ahora en adelante Funcionaria) del servicio. La **Funcionaria** informa al **Usuario** los requisitos necesarios para postular al beneficio, ellos son:

- Ficha de Protección Social con un puntaje igual o inferior a 8.500 puntos
- Ingreso per cápita igual o inferior a \$ 67.933,5 (50% de la Pensión Mínima)
- Certificado de nacimiento del menor causante del beneficio
- Carné de identidad del menor
- Resolución de Invalidez por el Decreto Ley 869 por el médico tratante del menor perteneciente al Servicio de Salud
- Carné de identidad del padre o madre
- Certificado 22 del SII de su Madre, Padre o Tutor
- Certificado de Residencia emitido por la junta de vecinos
- Antecedentes médicos, psicológicos, etc.
- Declaración jurada del Padre, Madre o Tutor que el menor vive a expensas de uno de ellos
- Resolución judicial que asigna cuidado personal (en el caso de tutor)

Luego, la **Funcionaria** emite un oficio dirigido al **Compín** adjuntando los documentos originales y se le informa al **Usuario** que deberá esperar la respuesta en un plazo máximo de 3 meses. Luego, la **Funcionaria** ingresa al *Libro de Compín* el nombre del menor, fecha del oficio, fecha de resolución y cuando el subproceso esté concluido, indica si fue rechazada o aprobada la solicitud.

Cuando se cumple el plazo de respuesta, **Compín** envía el formulario (Resolución) con los antecedentes requeridos indicando la aprobación o el rechazo. La **Funcionaria** informa al **Usuario** mediante una citación enviada a través en el vehículo municipal de la unidad que debe concurrir a las oficinas de la Municipalidad del Sector que le corresponde, indicándole el resultado de la resolución de **Compín**. Si es rechazada, existe la instancia de apelación y el **Usuario** debe nuevamente someterse a la evaluación del organismo. Si es aceptada, el **Usuario** debe presentarse en las oficinas municipales para ser registrado en la *Plataforma Discapacidad Mental del Ministerio de Desarrollo Social* donde la **Funcionaria** ingresa el RUT de beneficiario y se despliega la información asociada: Nombre, Sexo, Fecha de Nacimiento, Domicilio. Luego, con los antecedentes que entrega el Usuario, la Funcionaria ingresa el Tipo de Pensión, RUT del tutor (si corresponde), Nombre Completo, N° de Resolución (en el caso de tutor), Fecha de Resolución (en el caso de tutor), Causa Rol (en el caso de tutor) y Juzgado (en el caso de tutor). Una vez completados los datos, la **Funcionaria** imprime el formulario para la firma del **Usuario** y adjunta la documentación.

ORGANIZACION	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	KATYA ARAYA VASQUEZ	CARMEN CECILIA MENDEZ C.

PROCESO	VERSIÓN
Manual de Procedimientos – Subsidio Discapacidad Mental	1.0
PROPIETARIO	FECHA
Dirección Desarrollo Comunitario – Unidad Sistema Integrado Información Social	OCTUBRE 2012

Entre el día 23 y 26 de cada mes se realiza la *Prelación* en la *Plataforma Discapacidad Mental del Ministerio Desarrollo Social*, donde se registra el listado de los postulantes generado por el sistema. Paralelamente, se envía vía oficio con los originales de los formularios y la documentación correspondiente por cada caso a la **Intendencia Regional del Maule**, lo que se registra en el *Libro de Despacho*, indicando nombre del menor, dirección, puntaje, fecha del puntaje, fecha de despacho, fecha de resolución y observaciones (si corresponde).

Entre el día 10 y 15 del mes siguiente, la **Intendencia Regional del Maule** envía vía oficio la resolución general, que aprueba a los usuarios que han sido beneficiados con el Subsidio a la Discapacidad Mental y además adjunta la carta informando al usuario que ha sido aprobado su beneficio. Este documento, es enviado con un vehículo municipal a la dirección del postulante aceptado informado del resultado.

El proceso termina cuando el **Usuario** acude a la **Caja de Compensación los Héroes** de la Plaza de Pagos del IPS y cobra su subsidio.

ACTORES DEL PROCESO

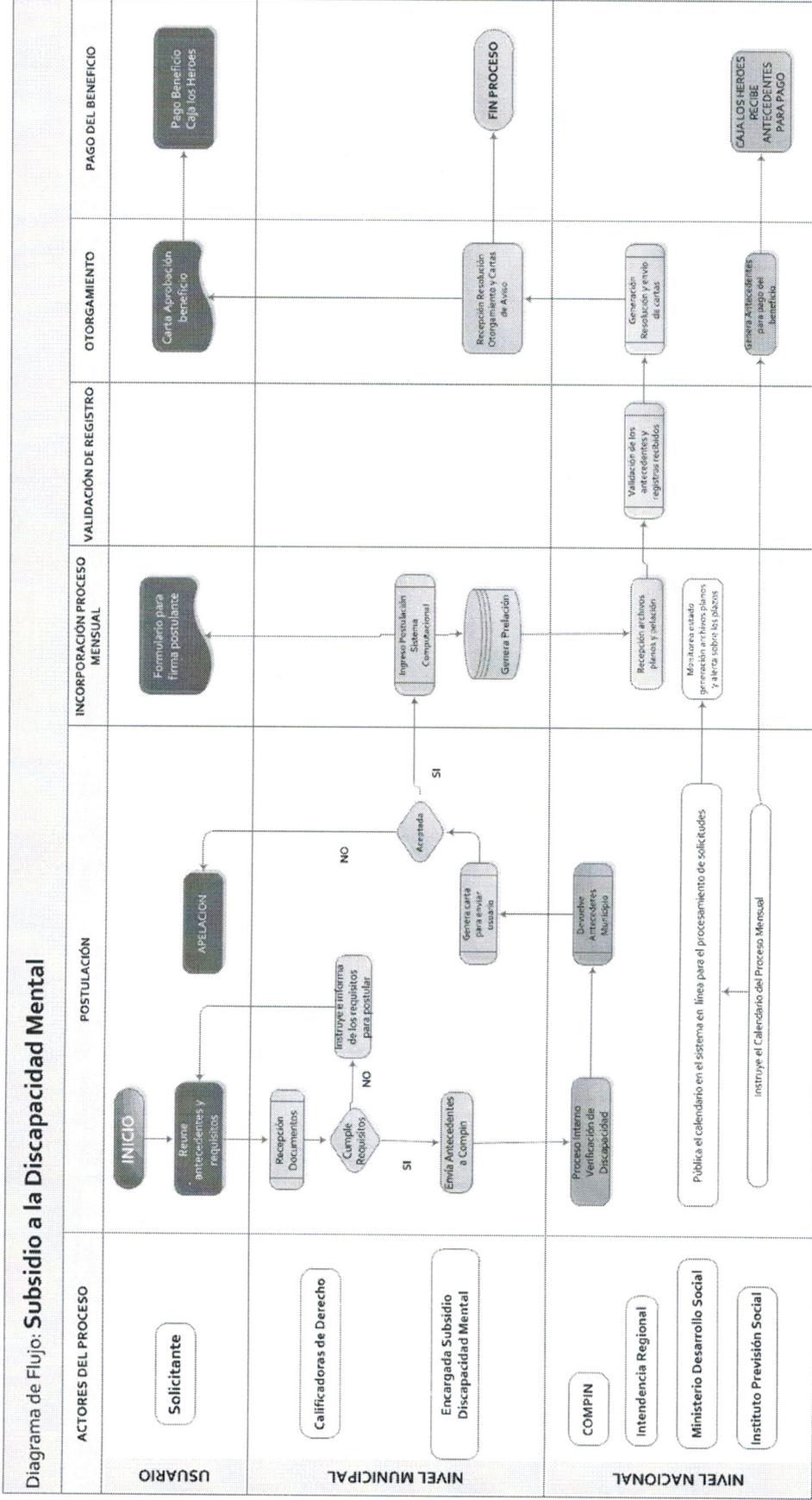
Los actores, definidos, de este proceso son:

1. Usuario (Rol)
2. Encargada de Subsidio a la Discapacidad (Rol)
3. Jefa de la Unidad Sistema Integrado Información Social (Rol)
4. Unidad Sistema Integrado Información Social (Entidad)
5. Alcalde (Rol)
6. Director de Dideco (Rol)
7. Secretario Municipal (Rol)
8. Dirección de Desarrollo Comunitario (Entidad)
9. Ministerio Desarrollo Social (Entidad)
10. Instituto de Previsión Social (Entidad)
11. Compin (Entidad)
12. Caja de Compensación los Heroes
13. Intendencia Regional del Maule

ORGANIZACION	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	KATYA ARAYA VASQUEZ	CARMEN CECILIA MENDEZ C.

PROCESO	VERSION
Manual de Procedimientos – Subsidio Discapacidad Mental	1.0
PROPIETARIO	FECHA
Dirección Desarrollo Comunitario – Unidad Sistema Integrado Información Social	OCTUBRE 2012

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



ORGANIZACION	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	KATYA ARAYA VASQUEZ	CARMEN CECILIA MENDEZ C.

PROCESO	VERSIÓN
Manual de Procedimientos – Subsidio Discapacidad Mental	1.0
PROPIETARIO	FECHA
Dirección Desarrollo Comunitario – Unidad Sistema Integrado Información Social	OCTUBRE 2012

ANEXOS

1.- Resolución Invalidez Para D.L.869

RESOLUCION DE INVALIDEZ PARA D.L. 869
USO EXCLUSIVO SERVICIOS DE SALUD CUANDO SE SOLICITO PENSION ASISTENCIAL DE INVALIDEZ

FOLIO

DIA MES AÑO
FECHA

La Municipalidad de _____ Código

Solicita a los Servicios de Salud, que certifiquen la invalidez y/o edad fisiológica de la persona identificada a continuación para optar a la pensión dispuesta en el D.L. N° 869.

I.- INFORMACION SOLICITANTE

NOMBRE COMPLETO SOLICITANTE CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD

DOMICILIO INTERESADO

II.- INFORMACION SALUD

CODIGO C O M P I N DIA MES AÑO
FECHA RECEPCION COMPIN

NOMBRE MEDICO TRATANTE SERVICIO

VERIFICACION DE DOMICILIO + COMPIN (SE EFECTUARA SOLO EN CASO DE DUDA)

III.- CERTIFICACION E INVALIDEZ Y/O EDAD FISIOLÓGICA MEDICO TRATANTE

Fecha Certificación DIA MES AÑO
previa verificación de _____

El Servicio de Salud de _____ la identidad del solicitante individualizado en este formulario certifica lo siguiente:

1.- Edad Fisiológica años _____

2.- Invalidez
Diagnóstico _____

Indique la recuperabilidad del solicitante (si procede) y medios para obtenerla:

Incapacidad: Igual o superior a 2/3 (Incapacidad menor a 2/3 no da derecho al beneficio).

NOMBRE MEDICO INFORMANTE R.U.T.

FIRMA Y TIMBRE MEDICO

ORGANIZACION	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	KATYA ARAYA VASQUEZ	CARMEN CECILIA MENDEZ C.

PROCESO	VERSIÓN
Manual de Procedimientos – Subsidio Discapacidad Mental	1.0
PROPIETARIO	FECHA
Dirección Desarrollo Comunitario – Unidad Sistema Integrado Información Social	OCTUBRE 2012

2.- Carta Envío COMPIN

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE TALCA
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA



ORD.: 0875
 ANT.: NO HAY
 MAT.: Adjunta antecedentes de Postulantes a subsidio de La Discapacidad Mental.

18 ABR. 2012

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 A : SR. PRESIDENTE COMPIN VII REGION DEL MAULE

Adjunto, me permito enviar a Ud. Antecedentes de postulantes a Subsidio de la Discapacidad Mental D.L. 869, los que deben ser visados por esa COMPIN para su posterior aprobación o rechazo.

1.- SEBASTIAN ALONSO MUÑOZ VALENZUELA
 C.I. 20.565.035-0
 Resolución de invalidez D.L. 869
 Ficha de discapacidad
 Antecedentes Médicos
 Certificado de Nacimiento
 Fotocopia carné de identidad
 Fotocopia carne de identidad de tutor
 Declaración jurada
 Certificado de residencia
 Certificado movimiento N° 22

Saluda atentamente a Ud.



JUAN CASTRO PRIETO
 ALCALDE

JCP/SLM/CCM/ivra
 DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Archivo Alcaldía
- Archivo Unidad S.I.S.

ORGANIZACION	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	KATYA ARAYA VASQUEZ	CARMEN CECILIA MENDEZ C.

PROCESO	VERSIÓN
Manual de Procedimientos – Subsidio Discapacidad Mental	1.0
PROPIETARIO	FECHA
Dirección Desarrollo Comunitario – Unidad Sistema Integrado Información Social	OCTUBRE 2012

3.- Carta Respuesta COMPIN



CARTA N° 304

TALCA, 11 de Septiembre del 2012

**DE : DR. OSWALDO LÓPEZ SALVADOR
PRESIDENTE (S) COMPIN**

**A : SRA. CARMEN CECILIA MÉNDEZ CORVALÁN
ASISTENTE SOCIAL – I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**

Junto con saludarle Adjunto remito a usted, Formulario de Resolución de Invalidez Ley 18.600 (D.L. 869) con sus antecedentes, correspondiente a las siguientes personas:

NOMBRE	RUN	DICTAMEN
RAMÍREZ ACEVEDO, HANS WILLIAMS	21.341.112-8	RECHAZADA
OYARZÚN GALDAMES, MATÍAS E.	21.197.551-2	APROBADA
MUÑOZ POO, ANDRÉS IGNACIO	19.650.522-9	APROBADA

Le Saluda atentamente,


DR. OSWALDO LÓPEZ SALVADOR
PRESIDENTE (S) COMPIN REGION DEL MAULE

DR. OLS/MVN/CMA/vsc

DISTRIBUCIÓN:

- Asistente Social, I. Municipalidad de Talca.-
- Sección Discapacidad y Beneficios COMPIN Maule
- Archivo COMPIN

*recibido
27.09.12*

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD – REGIÓN DEL MAULE.
 Dos Oriente 1260, Edificio Don Jenaro 2º piso, TALCA Fono: 071- 712060
 COMISIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA E INVALIDEZ
 3 Norte 2 y 3 Oriente N° 944 Talca. Fono: 400460460
 www.seremisaludmaule.cl

ORGANIZACION	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	KATYA ARAYA VASQUEZ	CARMEN CECILIA MENDEZ C.

PROCESO	VERSIÓN
Manual de Procedimientos – Subsidio Discapacidad Mental	1.0
PROPIETARIO	FECHA
Dirección Desarrollo Comunitario – Unidad Sistema Integrado Información Social	OCTUBRE 2012

4.- Carta Citación Usuario

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE TALCA
 I.MUNICIPALIDAD DE TALCA
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
 Unidad Sistema Información Social



TALCA, lunes 20 agosto de 2012

SEÑORA
DEISI CASTILLO HIDALGO
PADRE HURTADO 18 NORTE Nº 953
P R E S E N T E

Por medio del presente, agradeceré a Ud. concurrir antes del 23 de agosto a las oficinas de Dirección de Desarrollo Comunitario ubicadas en **1 Oriente 3 NORTE Nº1384** en horario de **8,30 a 13,30 Hrs.** atención de público, con número a fin de **firmar formulario de postulación al subsidio de la discapacidad mental** de su hija **BRIANKA VALDES CASTILLO, RUT 23.314.315-4**, por encontrarse aprobada su solicitud por COMPIN.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

CARMEN CECILIA MENDEZ CORVALAN
ASISTENTE SOCIAL SIS
ENCARGADA UNIDAD S.I.S



CCMC/gpb
DISTRIBUCION:
 - Indicada
 - Encargada Subsidio Discapacidad Mental
 - Archivo

ORGANIZACION	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	KATYA ARAYA VASQUEZ	CARMEN CECILIA MENDEZ C.

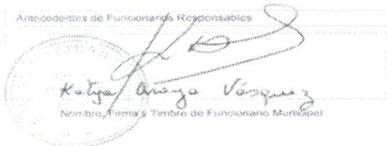
PROCESO	VERSIÓN
Manual de Procedimientos – Subsidio Discapacidad Mental	1.0
PROPIETARIO	FECHA
Dirección Desarrollo Comunitario – Unidad Sistema Integrado Información Social	OCTUBRE 2012

5.- Solicitud Postulación Subsidio Discapacidad Mental

Ilustre Municipalidad de Talca
Sistema Subsidios - Mideplan

Folio: 609
Fecha: 23/08/2012

Solicitud de Postulacion Subsidio Discapacidad Mental

Antecedentes Generales	
Municipalidad de: Talca	Folio: 609
Fecha Presentación: 23/08/2012	Fecha FPS: 15/05/2011
Folio FPS: 5715437	Puntaje FPS: 3316
Lugar Pago: TALCA	Forma Pago: Plaza de Pago
N° Resolución:	Fecha Resolución:
(USO EXCLUSIVO INDEFINICIÓN)	
Antecedentes Beneficiario	
Rut: 20665035	DV: 0
Nombre: SEBASTIÁN ALONSO MUÑOZ VALENZUELA	Sexo: Masculino
Fecha Nacimiento: 25/03/2001	Domicilio: 4 1/2 PONIENTE B N° 01023
Tipo Pensión: Discapacidad Mental	
Opción por Discapacidad Mental	
Renuncia a:	Entidad Pagadora del Beneficio:
Identificación Tutor	
Rut Tutor: 11675091	DV: 9
Ap. Paterno: MUÑOZ	Ap. Materno: HERNÁNDEZ
Nombres: RICARDO DANIEL	
N° Resolución:	Fecha Resolución:
Causa Rpi:	Asignado:
Comuna:	
Antecedentes de Funcionarios Responsables	
 Nombre, Firma y Timbre de Funcionario Municipal	Nombre, Firma y Timbre de Funcionario Inidencia

ORGANIZACION	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	KATYA ARAYA VASQUEZ	CARMEN CECILIA MENDEZ C.

PROCESO	VERSIÓN
Manual de Procedimientos – Subsidio Discapacidad Mental	1.0
PROPIETARIO	FECHA
Dirección Desarrollo Comunitario – Unidad Sistema Integrado Información Social	OCTUBRE 2012

DECLARACION JURADA

El que suscribe declara bajo juramento:

El solicitante del beneficio en representación de una persona con discapacidad mental menor de 18 años de edad declara bajo juramento:

Que la persona con discapacidad mental cuenta con residencia continua en el país durante los últimos tres años;

Que la persona con discapacidad mental en la actualidad carece de recursos o que tanto su ingreso personal como el promedio de todos los ingresos de su núcleo familiar es inferior al 50% de la pensión mínima del inciso 2° del artículo 26 de la Ley N°15.386;

Que la persona con discapacidad mental no goza de ningún tipo de pensión, o que de gozar de alguna, en cumplimiento del artículo 5° del D.L. N°869, opta por percibir el subsidio a que se refiere el artículo 35 de la Ley N°20.255;

Que faculta expresamente a la Entidad Previsional que correspondiera, para que en caso de determinarse que reúne los requisitos para obtener pensión de algún régimen previsional, le conceda dicha pensión en vez del subsidio para personas con discapacidad mental para menores de 18 años de edad solicitado y siempre que la pensión a conceder sea de mayor monto;

Que en el evento de ser causante de subsidio familiar o asignación familiar, opta por percibir el subsidio para personas con discapacidad mental menores de 18 años de edad que está solicitando y por lo tanto renuncia a dicho beneficio en caso de serle concedido el subsidio para personas con discapacidad mental menores de 18 años de edad;

Que la persona con discapacidad mental menor de 18 años se encuentra en la actualidad bajo mi cuidado permanente;

Que asume la responsabilidad correspondiente por cualquier omisión, falsedad en los datos de esta solicitud y en la presente declaración quedando sujeto a cualquier verificación que la Municipalidad, la Intendencia o Ente Pagador considere necesario efectuar; y

Que, finalmente, viene en dejar expresa constancia, bajo juramento, que los datos consignados y declaraciones formuladas son ciertas y verdaderas, y que de no serlas, se expone a sufrir sanciones de acuerdo al artículo 467 del Código Penal.

Lugar y Fecha

Firma o huella digital Beneficiario o Tutor según corresponda

ORGANIZACION	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	KATYA ARAYA VASQUEZ	CARMEN CECILIA MENDEZ C.

PROCESO	VERSIÓN
Manual de Procedimientos – Subsidio Discapacidad Mental	1.0
PROPIETARIO	FECHA
Dirección Desarrollo Comunitario – Unidad Sistema Integrado Información Social	OCTUBRE 2012

7.- Oficio Envío Postulantes a Intendencia Región del Maule

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE TALCA
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA



ORD. : 2081
 ANT. : No hay
 MAT.: Envía lo que indica

Talca, 27 AGO. 2012

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 A : SEÑOR INTENDENTE REGION DEL MAULE

Adjunto remito a Ud. despacho de Subsidio a la Discapacidad Mental de la comuna, correspondiente al mes de Septiembre del 2012.

Saluda atentamente a Ud.,



JUAN CASTRO PRIETO
 ALCALDE

JCP//SLM/CGMC/vra
 Distribución:
 - Indicada
 - Archivo Alcaldía
 - Dideco
 - Archivo Unidad S.I.S.

ORGANIZACION	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	KATYA ARAYA VASQUEZ	CARMEN CECILIA MENDEZ C.

PROCESO	VERSIÓN
Manual de Procedimientos – Subsidio Discapacidad Mental	1.0
PROPIETARIO	FECHA
Dirección Desarrollo Comunitario – Unidad Sistema Integrado Información Social	OCTUBRE 2012

8.- Resolución de Otorgamiento del Beneficio de la Intendencia Región del Maule

ORGANIZACION	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	KATYA ARAYA VASQUEZ	CARMEN CECILIA MENDEZ C.

PROCESO	VERSIÓN
Manual de Procedimientos – Subsidio Discapacidad Mental	1.0
PROPIETARIO	FECHA
Dirección Desarrollo Comunitario – Unidad Sistema Integrado Información Social	OCTUBRE 2012

9.- Carta Aviso al Beneficiario del Otorgamiento del Subsidio



CARTA N° 530 /

ANT. : D.L. 869 de 1975.

MAT. : **Comunica Asignación Subsidio Discapacidad Mental**

TALCA, 12 JUL 2012

DE : INTENDENTE REGION DEL MAULE

**A : KAREN ALEJANDRA CASTRO YAÑEZ
COMUNA DE TALCA**

1.- En atención a lo señalado en la materia, y teniendo presente la normativa legal que rige el programa de Subsidio para personas con Discapacidad Mental menores de 18 años de edad, tengo el agrado de comunicar a Ud. que mediante Resolución N° 594 de fecha 05/ Julio /2012 de esta Intendencia Regional, le ha sido otorgado el beneficio de Subsidio a la Discapacidad Mental al cual se encontraba postulando.

2.- Este beneficio cuyo monto mensual inicial asciende a la cantidad de \$ 55.758 (Cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y ocho pesos), comenzará a pagarse a contar del mes siguiente a su otorgamiento.

3.- Finalmente, se hace presente a Ud. que para la mantención del beneficio otorgado, es necesario que informe a la Municipalidad donde efectuó el trámite de postulación, cualquier cambio de domicilio; ello, con el objeto de actualizar oportunamente sus antecedentes.

Saluda atentamente a Ud.,



**RODRIGO GALILEA VIAL
INTENDENTE REGION DEL MAULE**

- DISTRIBUCIÓN:**
- Interesado/a
 - Gabinete Regional
 - Archivo Depto. Social Comunal (2)
 - Encargada SDM Intendencia
 - Archivo Oficina de Partes

Finus.
19/07/12

ORGANIZACION	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	KATYA ARAYA VASQUEZ	CARMEN CECILIA MENDEZ C.